

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2020-7506 *Aprobación inicial y exposición pública de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Entrambasaguas, por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<http://entrambasaguas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Entrambasaguas, 8 de octubre de 2020.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2020/7506

CVE-2020-7506